



INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVA ESPERANZA
 Reconocimiento Oficial Según Resolución 2949 06/ 2005 y 4517 de 11/2016,
 emanado de la Secretaría de Educación Municipal de Sincelejo - Sucre
Registro ICFES: COD145995
DANE: 170001038811- NIT. 823003938- 2



Co-sc-cer576711

**ESTUDIOS PREVIOS RÉGIMEN ESPECIAL
 (LEY 715- DECRETO 4791)**

**PROCESO N° CRE-11-2019
 Contratación de adquisiciones de bienes, servicios y obras hasta 20 SMMLV**

Sincelejo - Sucre, 27 de junio de 2019

En aplicación del artículo 13 de la Ley 715 de 2001, concordante con el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008 y el reglamento expedido por el Consejo Directivo de la Institución Educativa Nueva Esperanza, para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V., se presenta el Estudio de Conveniencia y Oportunidad para la siguiente necesidad.

OBJETO: SUMINISTRO DE MATERIAL TIPOGRÁFICO Y DEMÁS ELEMENTOS DE OFICINA

GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Información General:

DEPENDENCIA RESPONSABLE	GESTIÓN DIRECTIVA
TIPO DE CONTRATO	SUMINISTRO
PRESUPUESTO ASIGNADO	\$ 3.931.003
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	N° 034
LUGAR DE EJECUCION	SINCELEJO - SUCRE
PLAZO	VEINTE (20) DÍAS
FORMA DE PAGO	El pago se realizará contraentrega una vez sea expedida por parte del supervisor del contrato la certificación de cumplimiento, con el recibido a entera satisfacción firmado por el ordenador del gasto.
SUPERVISOR	STELLA MARIA PEREIRA ARROYO – AUX. ADMINISTRATIVA

MARCO LEGAL

La ley 715 en su artículo 13 en concordancia con el artículo 17 del decreto 4791, faculta a los Consejos Directivos de las Instituciones Educativas para reglamentar la adquisición de bienes, servicios, y obras hasta 20 S.M.L.M.V.

El Consejo Directivo de la Institución Educativa Nueva Esperanza, mediante reglamento interno ha establecido el procedimiento para dichas adquisiciones.

Teniendo en cuenta el servicio a contratar y el presupuesto oficial estimado, la modalidad pertenece al Régimen Especial que establece elaborar un Estudio Previo Simplificado, que contendrá:



INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVA ESPERANZA
Reconocimiento Oficial Según Resolución 2949 06/ 2005 y 4517 de 11/2016,
emanado de la Secretaría de Educación Municipal de Sincelejo - Sucre
Registro ICFES: COD145995
DANE: 170001038811- NIT. 823003938- 2



Co-sc-cer576711

**ESTUDIOS PREVIOS RÉGIMEN ESPECIAL
(LEY 715- DECRETO 4791)**

PROCESO N° CRE-11-2019

Contratación de adquisiciones de bienes, servicios y obras hasta 20 SMMLV

1. SUCINTA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD			
<p>La Institución Educativa Nueva Esperanza tiene como uno de sus objetivos de calidad: “Mejorar continuamente los procesos establecidos en la Institución” y otro: “Aumentar el nivel de satisfacción de la comunidad educativa”, entre otros.</p> <p>Es por esto que requiere hacer impresos de todos los documentos que garanticen la prestación del servicio educativo de la mejor calidad y en condiciones adecuadas, así como suministrar material tipográfico y demás elementos para la realización de las diferentes actividades que favorezcan el aprendizaje de los estudiantes, y la atención oportuna de la comunidad educativa.</p>			
2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR			
SUMINISTRO DE MATERIAL TIPOGRÁFICO Y DEMÁS ELEMENTOS DE OFICINA			
3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS			
ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PROMEDIO
1	10	PERGAMINOS	\$ 110.000
2	4	PENDONES	\$ 146.667
3	75	LIBRETAS	\$ 974.833
4	75	LAPICEROS	\$ 200.000
5	13	MEDALLAS	\$ 161.200
6	5	PLACAS	\$ 336.667
7	4	SELLOS	\$ 143.333
8	3.000	FICHAS DE MATRÍCULA	\$ 740.000
9	4.500	OBSERVADORES DEL ESTUDIANTE	\$ 1.005.000
10	1	REPARACIÓN DE BUZONES Y PLACAS	\$ 113.333
		TOTAL	\$ 3.931.033



INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVA ESPERANZA
Reconocimiento Oficial Según Resolución 2949 06/ 2005 y 4517 de 11/2016,
emanado de la Secretaría de Educación Municipal de Sincelejo - Sucre
Registro ICFES: COD145995
DANE: 170001038811- NIT. 823003938- 2



Co-sc-cer576711

**ESTUDIOS PREVIOS RÉGIMEN ESPECIAL
(LEY 715- DECRETO 4791)**

PROCESO N° CRE-11-2019

Contratación de adquisiciones de bienes, servicios y obras hasta 20 SMMLV

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO JUSTIFICADO Y PLAZO DE EJECUCIÓN

El presupuesto oficial estimado para el contrato corresponde a la suma de TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL TREINTA Y TRES PESOS (\$3.931.003) M/CTE. Valor pagadero así: El pago se realizará contraentrega una vez sea expedida por parte del supervisor del contrato la certificación de cumplimiento, con el recibido a entera satisfacción firmado por el ordenador del gasto. Este valor fue establecido luego de obtener cotizaciones de precios, con base en las cuales fue factible la realización del estudio de mercado correspondiente.

El plazo de ejecución contractual será de veinte (20) días contados a partir de la fecha de legalización del contrato.

5. CDP QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

Para atender tal compromiso la Entidad cuenta con el CDP N° 034 expedido con fecha 27 de junio de 2019, por parte de la Auxiliar Administrativa de la Institución, con cargo al Rubro Presupuestal: IMPRESOS Y PUBLICACIONES, por valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL TREINTA Y TRES PESOS (\$3.931.003) M/CTE.

Fecha de aprobación: 27 de junio de 2019

INGRID DEL ROSARIO RIVERA ESPINOSA
Rectora